MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017 ID 339003
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día miércoles 06 del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 26/2017 con ID 339003 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 26/2017 de fecha miércoles 06 de diciembre de 2017, presentadas por las empresas oferentes: **TALLER MECANICA CORONEL y TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 26/2017 con ID 339003.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado dos oferentes con su respectiva cotización en cada LOTE del llamado, según el siguiente detalle: **TABLA I**

DESCRIPCION DEL LOTE 1	Empresa 1 TALLER MECANICO CORONEL	Empresa 2 TALLER MECANICO JM	Empresa 3 TALLER MECANICO SAN PEDRO
LOTE Nº 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ 1113	10.840.000	No cotiza	No cotiza

DESCRIPCION DEL LOTE 2	Empresa 1 TALLER MECANICO SAN PEDRO	Empresa 2 TALLER MECANICO JM	Empresa 3 TALLER MECANICO CORONEL
LOTE Nº 02 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR	22.110.000	No cotiza	No cotiza

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

DESCRIPCION DEL LOTE 3	Empresa 1 TALLER MECANICO SAN PEDRO	Empresa 2 TALLER MECANICO JM	Empresa 3 TALLER MECANICO CORONEL
LOTE Nº 03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO	**27.050.000**	**No cotiza**	**No cotiza**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según la siguiente tabla:

TABLA II

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Taller Mecánica Coronel	Taller y Repuesto San Pedro
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta TABLA II, se puede apreciar que las firmas TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6, TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9, CUMPLEN con la presentación de los documentos sustanciales (ver tabla II), según reza las disposiciones del artículo *60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los*

requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación realizaran un estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 26/2017 el oferente unipersonal TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442 ha presentado cotización en el LOTE 1; el oferente unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 ha presentado cotización en los LOTES 2 Y 3 respectivamente, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente tabla:

TABLA III

OFERENTE: TALLER MECANICA CORONEL		
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. - Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 80 m2 como mínimo.	Cumple	
- Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), serán considerados solo los contratos que este acompañando con un certificado de provisión extendido por la autoridad respectiva. - Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

OFERENTE: TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO		
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. - Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 80 m2 como mínimo.	Cumple	
- Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), serán considerados solo los contratos que este acompañando con un certificado de provisión extendido por la autoridad respectiva. - Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

Los miembros del Comité de Evaluación hemos podido verificar que las ofertas de las firmas TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442 y TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 y TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 cuyo representante legal es el señor Emiliano cumplieron con la presentación de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación* y por las consideraciones expuestas los miembros del **Comité de Evaluación propone para la adjudicación del LOTE 1 a la firma unipersonal TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442; los LOTES 2 Y 3 a la firma unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 respectivamente.**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Cabe señalar las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**" el LOTE 1 a la firma unipersonal MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 10.840.000.- (Guaraníes, Diez Millones Ochocientos Cuarenta Mil); los LOTES 2 Y 3 a la firma unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 49.160.000.- (guaraníes, Cuarenta y Nueve Millones Ciento Sesenta Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición de los servicios de reparaciones de las maquinarias de la institución municipal, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC